

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 235 Martes 29 de septiembre de 2009

Sec. IV. Pág. 115623

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32625 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Alfonso Nuñez Gómez, Secretario Titular del Juzgado de lo Mercantil número1 de los de Santa Cruz de Tenerife.

En el procedimiento concursal 16/08 de la Entidad Jacinto Lorenzo, Sociedad Anónima, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

"Providencia del/la Magistrado-Juez don/doña Carmen Rosa del Pino Abrante.

En Santa Cruz de Tenerife, a 24 de julio de 2009.

Dada cuenta: Recibido el anterior escrito del Juzgado Decano de este Partido Judicial, presentado por la Administración concursal (registro 39010/09), en cumplimiento del requerimiento efectuado mediante proveído de fecha 29 de mayo de 2009, téngase por presentado el informe previsto en el artículo 74 de la Ley Concursal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 95.2 del referido Texto Legal, procédase a su anuncio por medio de edictos, que se publicarán en el Boletín oficial del Estado, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el diario El Día, haciéndole entrega a la Procuradora solicitante del concurso de los Oficios y Edictos librados, conforme establece el artículo 23 del mencionado Texto Legal. Póngase en conocimiento, al mismo tiempo, a los interesados no personados, que queda de manifiesto en esta Secretaría, pudiendo consultar dicho informe y disponiendo del plazo de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores, ello, conforme a los términos establecido en los artículos 95.2, 96 y 97 de la Ley Concursal.

Igualmente, requiérase a la Administración Concursal, para que se nos informe a la mayor brevedad posible sobre las comunicaciones personales realizadas a cada uno de los interesados-acreedores que hayan sido excluidos, incluidos sin comunicación previa del crédito o por cuantía inferior o con calificación distinta a las pretendidas, indicándoles estas circunstancias y señalándoles un plazo de diez días desde su recibo para que formulen las reclamaciones que tengan por conveniente, ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 95.1 de la ley Concursal, debiendo concretar a este Órgano fecha de envió y recibo.

Lo acuerda y firma Señor. Señora. Doy fe

El/la Magistrado-Juez.-El/la Secretario."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el Boletín Oficial del Estado y periódico diario El Día, extiendo y firmo la presente en

Santa Cruz de Tenerife, 24 de julio de 2009.- El/la Secretario.

ID: A090069780-1